

## **ADENDA No. 1**

### **INVITACIÓN No. 002 FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD**

**OBJETO:** El Fondo para la Vida y la Biodiversidad está interesado en recibir propuestas para la selección y contratación de una persona jurídica especializada, que preste los servicios de búsqueda y selección (head hunter) para la contratación del(la) Director(a) Ejecutivo(a) del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

De conformidad con lo establecido en el numeral **1.9.1.19. MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN** contenido en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** de la **INVITACIÓN No. 002 del FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD**, se procede con la modificación del numeral **3.1.2.2. Experiencia específica del proponente**, una vez superada la etapa de observaciones y formulación de inquietudes o aclaraciones.

Para facilitar la identificación de las modificaciones, las mismas se escriben en letra  *cursiva, subrayado y en color rojo* ; aquello que haya sido suprimido se encontrará tachado:

#### ***3.1.2.2. ...Experiencia específica del proponente***

*El proponente persona jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar la experiencia específica, mediante la presentación de máximo 10 certificaciones de experiencia en el objeto del contrato, entre las cuales debe cumplir con las siguientes condiciones:*

- *Haber realizado la selección de (diez) 10 directivos de primer nivel de organizaciones, entidades, y empresas colombianas.*
- *Por lo menos tres (3) de los diez (10) directivos deben ser en entidades o empresas de mediano o gran tamaño tanto del sector público como del sector privado, así como patrimonios autónomos.*
- ~~*Por lo menos una (1) de las certificaciones deberá ser expedida por una empresa, entidad o fondo público, en las que el directivo seleccionado haya realizado la administración de presupuesto superior a \$600.000.000.000 anuales.*~~
- *La sumatoria de los valores de los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia debe ser por lo menos el 100% del presupuesto del presente proceso. (...)"*

La presente se publica el **11 de abril de 2024** en SECOP II modulo publicitario, así como en el microsítio dispuesto para el Fondo para la vida y la biodiversidad en la página web de la Fiduciaria:

<https://www.fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/fondo-para-la-vida-y-la-biodiversidad/invitaciones-publicas/002> en cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.



**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX S.A., VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD**

**Responsable:** María Camila Arias Medina - Profesional Jurídico Especializado Fondo para la vida y la biodiversidad *Mcam*